

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.665.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.309, de fecha 09 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 119/2022, denominada **“Adquisición de Scanner de Radiografía Digital Fotosensible y Radiovisiógrafo Sensor Intraoral para las Atenciones Odontológicas que otorga los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-203-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.553, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Importadora Surdent Ltda.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **“Importadora Surdent Ltda.”** RUT 86.316.500-8, Propuesta Pública N° 119/2022, denominada **“Adquisición de Scanner de Radiografía Digital Fotosensible y Radiovisiógrafo Sensor Intraoral para las Atenciones Odontológicas que otorga los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-203-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 119/2022, denominada **“Adquisición de Scanner de Radiografía Digital Fotosensible y Radiovisiógrafo Sensor Intraoral para las Atenciones Odontológicas que otorga los Recintos de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-203-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un plazo de entrega de **120 días corridos, el cual comenzará a regir desde la fecha de envío de la orden de compra o una vez transcurridos 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero**, por el ítem, cantidad y valor que se detalla a continuación:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO
1	Scanner de radiografía digital fotosensible.	01 unidad	\$8.501.155	\$1.615.220	\$10.116.375

3.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- En consecuencia, las Bases Administrativas y Técnicas de la presente propuesta pasarán a indicar todas las obligaciones contractuales entre el oferente adjudicado y la MAHO, en el que se detallan las características de los bienes contratados, los plazos de entrega, multas, causales de término anticipado, entre otras medidas a ser aplicadas en caso de eventuales incumplimiento del proveedor.

6.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El gasto debe imputarse al **Presupuesto de SALUD vigente**, y se deberá imputar a la cuenta indicada a continuación o en su defecto a cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTA DE IMPUTACIÓN
1	Scanner de radiografía digital fotosensible.	215-29-05-999

8.- Se declara **Desierto** el siguiente ítem, por las razones que se indican a continuación:

- **Declárese desierto el ítem N° 2: Radiovisiógrafo Sensor Intraoral (un equipo)**, puesto que no se presentaron ofertas que resultasen convenientes a los intereses de la Municipalidad.

9.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados - Salud

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico